



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2025.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. URBANO PLAZA MORENO

Sras. y Sres. Concejales.-

D. JOSÉ MANUEL RETAMAR TIEMBLO

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

D. DAVID GARCÍA GARCÍA

D^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

D^a. ADELAIDA AUGUSTO VAQUERO

En Madrigal de la Vera, siendo las veintiuna horas y cero minutos del tres de abril de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de la Hermandad, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

Ausentes

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 05/02/2025

2º.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D^a M^a Raquel Gálvez Malpartida.

3º.- Aprobación de la Modificación de Crédito 02/2025. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía entre sesiones plenarias. Liquidación del presupuesto

5º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

6º.- Ruegos y preguntas.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión de cinco de febrero de 2025.

Por parte del Sr. Secretario se indica la necesidad de añadir al borrador del acta elaborada un párrafo que desde la Junta Electoral Central pidieron que se pusiera para expedir la credencial de Raquel:

“ACUERDO.

*Finalizadas las intervenciones, el Pleno toma conocimiento de la renuncia de **D^a. LIDIA GUERRA TORRES** como Concejal del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera por el Grupo PSOE y se ordena al Sr. Secretario que se comuniqué a la Junta Electoral Central dicho acuerdo solicitando que se expida la credencial de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, **D^a MARÍA RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA**”.*

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de 8 concejales, (5 GRUPO P.P, 2 GRUPO U.E.D y 1 GRUPO S.C.



ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a M^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA.

Por la presidencia se procede a dar cuenta de la credencial de la Sra. concejal expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designada concejal de este Ayuntamiento D^a M^a Raquel Gálvez Malpartida, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por P.S.O.E en las elecciones de 28 de mayo de 2023, en sustitución de D^a. Lidia Guerra Torres.

El artículo 108.8 de la Ley de Régimen Electoral General establece que “en el momento de tomar posesión para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos señalados en las leyes o reglamentos respectivos.”

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Como requisitos previos previstos en la Ley para este acto el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales.

Se hace constar que D^a M^a Raquel Gálvez Malpartida ha presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones.

Por la Sra. Concejal se procede personalmente puesta en pie y con la mano sobre la Constitución Española a prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras este acto y habiendo cumplido el trámite de formulación de declaración en el Registro de Intereses de no afectarle ninguna incapacidad o incompatibilidad para ejercer su cargo de Concejal, toma posesión del cargo con todos los deberes y derechos inherentes al mismo e incorporándose a la sesión desde este momento.

ASUNTO TERCERO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2025. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 02/2025, por un importe global de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (11.791,01 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Crédito Extraordinario.
IMPORTE: 11.791,01 €.

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
920.0-226.11	ADMINISTRACIÓN GENERAL / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL OPERACIONES CORRIENTES.	11.791,01 €	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	11.791,01 €
TOTAL		11.791,01 €	TOTAL		11.791,01 €





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

Las partidas utilizadas tienen por finalidad incluir en el presupuesto el crédito necesario para poder reconocer extrajudicialmente las facturas que se relacionan a continuación, correspondientes a ejercicios cerrados y para las cuales no existe dotación presupuestaria:

OPERACIONES CORRIENTES DE GASTOS				
FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	Nº FACT	CONCEPTO	IMPORTE
27/02/2024	AUTOCARES JUAREZ	B10162055	VIAJE MADRIGAL-NAVACONCEJO	528,00
28/02/2024	AUTOCARES JUAREZ	B10162055	VIAJE MADRIGAL-NAVALMORAL	300,00
03/08/2024	MARIA MERCEDES GONZALEZ ALONSO	53	INVITACION PROTECCION CIVIL	21,20
03/08/2024	MARIA MERCEDES GONZALEZ ALONSO	52	INVITACION CABEZUDOS	96,30
14/09/2024	MARIA MERCEDES GONZALEZ ALONSO	43	INVITACION PROTECCION CIVIL	11,00
14/09/2024	MARIA MERCEDES GONZALEZ ALONSO	42	INVITACION CABEZUDOS	95,90
01/10/2024	JUAN CARLOS MORCUENDE DE TENA	309	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	12,00
08/10/2024	SUMINISTROS HOSTELERIA HNOS. CEBALLOS, S.L.	24/006167	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.771,63
17/10/2024	JUAN CARLOS MORCUENDE DE TENA	328	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	10,45
22/10/2024	JUAN CARLOS MORCUENDE DE TENA	334	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	17,20
29/10/2024	JUAN CARLOS MORCUENDE DE TENA	339	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	7,30
09/11/2024	JUAN CARLOS MORCUENDE DE TENA	349	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	13,94
21/11/2024	QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2024V 1541	HIPOCLORITO EN SOLUCION	865,15
13/12/2024	DIFERENZA ENABLER, S.A.	202418760	TARJETA M2M IP PUBLICA MOVIL 5GB	19,06
18/12/2024	JUAN CARLOS MORCUENDE DE TENA	387	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	15,26
23/12/2024	GRUPO SOLITIUM, S.L.	24SF10318329	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA	129,39
27/12/2024	FCC AQUALIA, S.A.	02386241FO000012	DEPURACION AGUAS RESIDUALES DICIEMBRE	6.776,00
31/12/2024	AARON, C.B.	E10153419	REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES	304,59
31/12/2024	E.S. SANCHEZ CAMPOS, S.L.	F2400696	COMBUSTIBLE MES DE DICIEMBRE	796,64
				11.791,01

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.

Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el contenido de la modificación del presupuesto que se trae.

- Por parte del Sr. Concejales, Luis Carlos, se comenta que parece la legislatura de las modificaciones presupuestarias pues no hay ningún pleno sin ellas.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

Se acuerda por el voto a favor de los 5 Concejales del GRUPO P.P, y cuatro abstenciones, 2 GRUPO U.E.D, 1 GRUPO PSOE y 1 GRUPO S.C aprobar la propuesta de la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ENTRE SESIONES PLENARIAS

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido



puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

Se da cuenta en primer lugar de la aprobación de la liquidación del presupuesto por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha uno de abril:

“2.1.- AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA.- Visto que se ha elaborado la liquidación del presupuesto el día veinticinco de marzo, veinticinco días después a lo ordenado por el artículo 191.3 del T.R.L.R.H.L.

Visto que se delegó en la Junta de Gobierno Local su aprobación, no obstante, en caso de urgencia, la anterior atribución podrá ser ejercida directamente por el Sr. Alcalde.

El párrafo segundo del artículo 191.3 del T.R.L.R.H.L. dispone que “la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención”.

El artículo 191.3 del T.R.L.R.H.L. señala que “las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente” y el artículo 193.5 del mismo texto legal establece que “las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2024, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

C.I.	M.	C.D.	O.R.N	P.R.
1.488.838,00 €	895.772,01 €	2.384.610,01 €	1.975.367,73 €	1.968.081,66 €

C.I. = Créditos Iniciales
M. = Modificaciones
C.D. = Créditos Definitivos
O.R. = Obligaciones Reconocidas
P.R. = Pagos Realizados

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.I.	M.	P.D.	D.R.N	R.NETA
1.488.838,00 €	895.772,01 €	2.384.610,01 €	2.318.879,28 €	2.027.535,27 €

P.I. = Previsiones Iniciales
M. = Modificaciones
P.D. = Previsiones Definitivas
D.R.N. = Derechos Reconocidos Netos
R.NETA = Recaudación Neta

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	+ 968.720,91 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	- 42.220,74 €
FONDOS LÍQUIDOS	+ 1.375.559,42 €
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.036,46 €
REMANENTE DE TESORERÍA	+ 2.303.096,05 €
Remanente de Tesorería Para Gastos con Financiación Afectada.	- 212.376,04 €
SalDOS de dudoso cobro	- 453.997,40 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.636.722,61 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	
Resultado Presupuestario	343.511,55 €
Resultado Presupuestario Ajustado	508.157,21 €

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.





AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

TERCERO.- Remitir copia de la presente Liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

ASUNTO SEXTO.- MOCIONES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna por parte de los Sres. Concejales presentes.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por parte del Sr. Concejales D. Luis Carlos se pregunta al sr. Alcalde qué ha pasado con la residencia de arriba por si nos podía explicar algo al respecto.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que el obispo y el Vicario tuvieron conmigo una reunión e Almaraz y me comunicaron su intención de cerrarla por el coste que suponía hacer las obras de adaptación que el SEPAD los había pedido.

Después otro día vino el Vicario para decirme que con su intención de cerrar qué iba a hacer el Ayuntamiento porque no querían otro revuelo como el que se hizo cuando se cambió al párroco. Para ellos el coste era muy elevado y no podían ajustar a lo que quería el SEPAD.

Nosotros buscamos a algún empresario que pudiera estar interesado en hacerse cargo del coste de adaptar la Residencia y de su gestión posterior. Apareció una empresa privada con experiencia en otras residencias como la de Valverde que se ha comprometido a efectuar las inversiones necesarias que se pueden ir por encima del medio millón de euros.

Por parte del Sr. Concejales D. Luis Carlos si el Ayuntamiento no podía haberse quedado con ella al ser del pueblo.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que la Residencia nunca ha sido del pueblo, es del obispado porque así se lo cedieron. El Ayuntamiento de Madrigal de la Vera no tiene capacidad económica para afrontar una inversión de ese tipo de la que además no sabemos gestionar.

- Por parte de la Sra. Concejales Raquel se pregunta qué criterios e siguen para asfaltar los caminos pues sólo parece que se asfaltan los de personas interesadas como pasa con el de la subida a Pedro Gómez.

Por parte del Sr. Concejales José Manuel Retamar se comenta que ese camino lo han pagado los vecinos, un coste de 15.000 € de hormigón. El Ayuntamiento colabora con todos los vecinos que quieran arreglar sus caminos en función de las posibilidades de cada momento, unas veces con alguna cuba de hormigón, otras llevando a unos peones para que ayuden a extender el hormigón.

Por parte de la Sra. Concejales Raquel se pregunta que por qué no se quita la portera de Regadera.

Por parte del Sr. Concejales José Manuel Ramos se comenta que hasta la misma llega la vía pecuaria y allí termina por lo que es una finca privada.

- Por parte de la Sra. Concejales Adela se pregunta cuándo se van a limpiar los cauces.



Por parte del Sr. Alcalde se comenta que ahora que ha dejado de llover vamos a empezar a limpiarlos, principalmente los que están dentro del pueblo porque los restantes deben ser limpiados por la Comunidad de Regantes.

Por parte de la Sra. Concejala se pregunta qué se ha hecho con el corazón que servía para recoger los tapones.

Por parte del Sr. Concejala José Manuel Retamar se comenta que lo hemos retirado porque ya no venían a recoger los tapones y teníamos que vaciarlos en el contenedor de plásticos, así que ante la inutilidad de su servicio lo hemos quitado.

- Por parte del Sr. Concejala D. Luis Carlos se pregunta si se ha solucionado el problema del Bar Dónde siempre?

Por parte del Sr. Concejala José Manuel Retamar se comenta que es un problema del interior del bloque de cuando se construyó y que ahora está dando un montón de problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil veinticinco, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

EL ALCALDE

Urbano Plaza Moreno

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro

